



**CÁMARA
DE RIESGO**

CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

**INFORME SOBRE EL DESARROLLO
DE LAS PRÁCTICAS DE
BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO - 2019**

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO – 2019

Señores accionistas:

En el año 2019, como en años anteriores, la Cámara dio cumplimiento a las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo, en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en los Reglamentos de la Junta Directiva, del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría.

Asimismo, con base en las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités correspondiente al año 2018, la Junta Directiva revisó y ajustó el modelo operativo de las reuniones, creó dos grupos de trabajo y aprobó la agenda temática para el año 2020.

En el año 2019 la Cámara, por medio de sus órganos de dirección, revisó la ejecución del plan estratégico y definió nuevas iniciativas para el mediano plazo.

A continuación, se destacan las principales actividades relacionadas con las prácticas de Buen Gobierno Corporativo:

1. Asamblea General de Accionistas

En el año 2019, la Asamblea de Accionistas de la Cámara sesionó una (1) vez, en reunión ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Cámara. La Asamblea se reunió el día veintiséis (26) de marzo de 2019, y fue convocada el día veintiocho (28) de febrero de 2019 mediante aviso de prensa en el Diario La República, en cumplimiento de lo previsto en las normas de Gobierno Corporativo.

Los accionistas asistentes a dicha reunión de la Asamblea representaron 33.559'272.422 acciones de un total de 40.366'665.415 acciones en circulación, que corresponden al 83.136%, existiendo quorum para deliberar y decidir válidamente. En la mencionada reunión se presentaron a consideración de la Asamblea los informes de la Junta Directiva, del Gerente de la Sociedad y del Revisor Fiscal. Adicionalmente, se presentó a consideración de la Asamblea la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la Cámara para el periodo abril 2019 – marzo 2021, los cuales surtieron el correspondiente trámite de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La elección de la Junta Directiva fue realizada de conformidad con las reglas para la elección incorporadas en el Código de Gobierno Corporativo y la elección del Revisor Fiscal se dio de acuerdo con el Capítulo III del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

Para la convocatoria y desarrollo de la reunión de la Asamblea, así como para la adopción de las decisiones de dicho órgano, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas de la Cámara.

2. Junta Directiva

La Junta Directiva de la Cámara está conformada por quince (15) Miembros principales sin suplentes, de los cuales seis (6) tienen la calidad de independientes.

Los Miembros de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del año 2019 para el periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2021 y se posesionaron oportunamente ante la SFC.

La Junta Directiva al treinta y uno (31) de diciembre de 2019 está integrada por los siguientes Miembros:

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
1	Carlos Alberto Castro Iragorri	Miembro Independiente.
2	Juan Sebastián Pardo Lanzetta	Miembro Independiente.
3	Ernesto Alfonso Aguirre Carrillo	Miembro Independiente.
4	Oscar Eduardo Gómez Colmenares	Miembro Independiente.
5	Daniel Hernández Galindo	Miembro Independiente.
6	Jaime Restrepo Pinzón	Miembro Independiente.
7	Juan Pablo Córdoba Garcés	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Natural.
8	Ángela Valderrama Guzmán	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Natural
9	Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Jurídica representada por José Ignacio Solloa Mendoza.
10	Jorge Hernán Jaramillo Ossa	Miembro que no tiene la calidad de Independiente.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
11	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Jurídica representada por Cecilia Inés Maya Ochoa.
12	Luis Miguel González Espinosa	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Natural.
13	Hernán Alonso Alzate Arias	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Natural.
14	Jaime Alonso Castañeda Roldán	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Natural.
15	Banco Comercial AV Villas S.A.	Miembro que no tiene la calidad de Independiente Persona Jurídica representada por Carlos Alberto Vélez Moreno.

Durante el año 2019, la Junta Directiva de la Cámara se reunió en doce (12) oportunidades. Las convocatorias a las reuniones se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta Directiva de la Cámara. Adicionalmente, la Administración envió a los Miembros de la Junta Directiva, con antelación a las reuniones, la información necesaria para la toma informada de decisiones, así como el proyecto de Acta de la sesión anterior para su aprobación en cada reunión.

En sus reuniones, la Junta Directiva aprobó temas relevantes para el desarrollo del objeto social de la Cámara. Hizo seguimiento al plan estratégico y desarrolló las iniciativas que fueron determinadas para el periodo comprendido entre los años 2018 y 2025, cuya priorización y horizonte de tiempo para su implementación fueron establecidas con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero, órgano social que hará el seguimiento sobre el cumplimiento de las actividades respectivas.

La Junta Directiva aprobó los informes que se presentaron a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria del 26 de marzo de 2019 y verificó los informes de los Comités, de la Gerencia, de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal. Asimismo, autorizó tres (3) nuevos Activos - Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas - TES B Tasa Fija en pesos TFIT16181034, el Mini Contrato de Futuro sobre el Índice Accionario COLCAP y los Cross Currency Basis Swaps Overnight; aprobó modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, en relación con la Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado y de Transferencia Temporal de Valores, con la disponibilidad Cuentas de Terceros Ómnibus Segregadas por Cámara y con bancos puente, las cuales fueron autorizadas por la SFC mediante Resoluciones 1207 y 1239 de 2019; y autorizó la renovación de la infraestructura tecnológica de la Cámara y el desarrollo de su software a través del Proyecto Amarú.

En relación con el Proyecto Cámara de Renta Variable, la Junta Directiva continuó con el seguimiento de las diferentes etapas y mostró su conformidad con los avances presentados por la Administración en las reuniones del órgano social a lo largo del año. Adicionalmente, en la sesión del 15 de marzo de 2019, la

Junta Directiva aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento relacionada con las reglas para la admisión como Miembro a los denominados Bancos Puente; y en las sesiones del 31 de agosto de 2018 y del 26 de abril de 2019, aprobó las propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento relacionadas con la Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado y de TTV sobre valores de Renta Variable, las definiciones, las Funciones de la Cámara, las Obligaciones y los Derechos de los Miembros, las Actividades de la Cámara, con las reglas para la admisión como Miembro a los denominados Bancos Puente, la Estructura de Cuentas de Terceros, los eventos de Incumplimiento de la Cámara, la Compensación y Liquidación Anticipada de Operaciones ante un evento de Incumplimiento de la Cámara. Asimismo, la Junta Directiva recibió los últimos avances por parte de la Administración en lo relativo a la gestión del cambio, a la culminación de la fase de pruebas del Proyecto, a la Participación de los Miembros entre otros.

Respecto al Proyecto Swaps, la Junta Directiva recibió los informes de avance del Proyecto por parte de la Administración y mostró su conformidad con los mismos. Asimismo autorizó la salida a producción de los Cross Currency Basis Swaps Overnight el 25 de noviembre de 2019, los cuales hacen parte de la segunda fase del Proyecto Swaps.

La Cámara fue autorizada, en los términos de la Resolución CREG No. 114 de 2018, para presentar junto con Derivex S.A., una propuesta ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas . CREG con el propósito de que el Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos sea reconocido como un Mecanismo de Comercialización de Energía Eléctrica. De esta forma los costos agregados de las compras de energía que se pacten en dicho Mecanismo podrán ser reconocidos en el costo unitario de prestación del servicio al usuario regulado. Dicho reconocimiento propenderá por un mayor volumen de operaciones en este mercado.

La Junta Directiva autorizó a la Administración, en específico a la Subdirección de Tecnología, a desarrollar el Proyecto Amarú liderado por Deceval S.A, que implicará para la Cámara realizar desarrollos en sus sistemas con lo cual obtendrá una eficiencia operativa para los participantes del mercado. Dicho proyecto impactará además el Proyecto Cámara de Renta Variable puesto que algunos desarrollos actuales se deben replicar una vez Deceval S.A. cambie su Sistema Core, en particular a nivel de infraestructura de la información mediante la migración al sistema de Windows Web Services y al estándar ISO 20022

Por otra parte, la Junta Directiva de la Cámara fue informada oportunamente por la Administración de las inspecciones extra situ desarrolladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre otras, la Junta Directiva fue informada de la inspección extra situ que desarrolló la Superintendencia respecto de la gestión de la Junta Directiva de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Integral de Supervisión (MIS), dentro de los cuales se evaluaron las características y el desempeño de la Junta Directiva, obteniendo una calificación de “adecuado” de acuerdo con los criterios de la SFC. Los comentarios de la Superintendencia frente a la gestión de la Junta Directiva de la Cámara se tradujeron en la modificación del reglamento de la Junta Directiva y en la autorización a la administración de publicar los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva y de la evaluación del Gerente en la página web de la Cámara.

Dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Seguridad Dígita y Seguridad de la Información, la Junta Directiva continuó con el seguimiento de la ejecución de estrategias para dar cumplimiento a lo previsto en la Circular Externa 007 de 2018 de la SFC.

Durante el 2019, la Junta Directiva admitió cuatro (4) nuevos Miembros (Banco Caja Social como miembro Liquidador General, Larraín Vial como Miembro Liquidador Individual, y Fiduciaria Corficolombiana, y Scotia Securities S.A. Comisionista de Bolsa como Miembros No Liquidadores), autorizó la modificación de la condición de un (1) Miembro (Scotiabank Colpatria de Miembro Liquidador Individual a Miembro Liquidador General) y admitió un (1) Agente Custodio y de Pagos (Santander Securities Services S.A. Sociedad Fiduciaria).

Adicionalmente, la Junta Directiva verificó el cumplimiento de los requisitos de permanencia de los demás miembros y monitoreó a aquellos que así lo requirieron, realizó seguimiento a la administración del riesgo de las operaciones que compensa y liquida la Cámara, así como a los sistemas de administración de riesgo operativo, de control interno y al Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT).

Por otro lado, la Junta Directiva hizo seguimiento a la evolución financiera de la Cámara, revisó la información financiera y aprobó el Presupuesto de la Sociedad para el año 2020. Con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero verificó el cumplimiento del Balance Score Card para el año 2018 y aprobó el esquema de remuneración variable derivado del mismo.

La Junta Directiva estuvo informada de los diferentes desarrollos regulatorios nacionales y de los temas de actualidad internacional, referenciación y trabajo gremial del cual forma parte la Cámara, CCP12.

Los Miembros de la Junta Directiva mantuvieron las calidades generales y las condiciones especiales exigidas para ser considerado Miembro que no tiene la calidad de Independiente o Miembro Independiente de la misma, de conformidad con el artículo 50 de los Estatutos Sociales de la Cámara.

Se destaca el alto compromiso y dedicación de los Miembros de la Junta Directiva en el estudio, aprobación y direccionamiento para el logro de las metas propuestas para la Sociedad.

3. Comités de la Sociedad

Como en años anteriores, durante el año 2019 los Comités de la Sociedad actuaron de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, las disposiciones del artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, y en particular con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento del Comité de Riesgos y en el Reglamento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, los Comités estudian, recomiendan y aprueban los temas de su competencia, cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados, según se presentará a continuación para cada Comité en particular.

3.1. Comité de Riesgos

De conformidad con el artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, el Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Cámara, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar y, por lo tanto, hace parte fundamental de la estructura de Gobierno Corporativo de la misma. El Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por cinco (5) Miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que tienen la calidad de independientes. Al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, el Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Iragorri (Miembro Independiente)
Juan Sebastián Pardo Lanzetta (Miembro Independiente)
Jorge Hernán Jaramillo Ossa (representante legal del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.)
Hernán Alonso Alzate Arias
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.)

Adicionalmente, la Junta Directiva designó como invitado permanente del Comité de Riesgos al Gerente del Mercado de Derivados de la Bolsa de Valores de Colombia, doctor Nicolás Mayorga Mora. A partir del mes de noviembre, debido al cambio del Gerente del Mercado de Derivados de la Bolsa, el invitado permanente del Comité de Riesgos fue el doctor Anton Glatz, nuevo Gerente del Mercado de Derivados de la Bolsa de Valores de Colombia.

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Riesgos se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Riesgos, y con ella se envió el Orden del Día y la versión preliminar del Acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2019, el Comité de Riesgos sesionó en doce (12) oportunidades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Cámara en el artículo 4º del Reglamento del Comité de Riesgos, este Comité se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, el Comité trabajó una agenda de temas alineada con la Planeación Estratégica de la Cámara.

En primer lugar, el Comité de Riesgos aprobó el Informe de Gestión del Comité de Riesgos, correspondiente al año 2018 y el plan de trabajo para el año 2019. Igualmente, aprobó ajustes al Modelo de Riesgos para la aceptación de las operaciones de transferencia temporal de valores y de contado sobre valores de renta variable. Recomendó a la Junta Directiva las modificaciones propuestas al Reglamento dentro del contexto del Proyecto Cámara de Renta Variable.

Hizo seguimiento al cumplimiento de requisitos de mantenimiento por parte de los Miembros y monitoreó especialmente a las entidades que, por su desempeño financiero, por información relevante sobre sus accionistas o por fraudes internos, se vieron afectadas.

En desarrollo del plan de trabajo aprobado, el Comité de Riesgos evaluó durante el 2019 cada una de las metodologías y parámetros de riesgo y realizó el seguimiento y monitoreo continuo de las políticas establecidas. Como ya se mencionó en el presente informe, para dar cumplimiento al Principio 7 de los PFMI se amplió la política de riesgo y se estableció que para el cálculo del riesgo en situación de estrés del Fondo de Garantía Colectiva se considerará la agregación del riesgo en situación de estrés entre Miembros Liquidadores y sus filiales, se modificó la metodología de haircut aplicable a las acciones constituidas como garantía, se amplió el concepto de garantías por grandes posiciones a los demás Segmentos de la Cámara y se revisó el resultado del stress test.

Por otra parte, el Comité de Riesgos conoció y analizó los resultados de la prueba de gestión de incumplimiento cruzado, la cual se realizó con base en la reglamentación y en los procedimientos definidos y de conformidad con el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI).

La firma Quantil S.A.S. continuó con la auditoría sobre el cálculo de los parámetros de riesgo para verificar su correcta implementación y documentación. Como resultado, se identificaron algunas oportunidades de mejora, se hicieron recomendaciones y se definió un plan de acción al cual se le hará seguimiento a través del Comité de Riesgos.

Realizó un seguimiento permanente a la gestión de riesgos de la Sociedad, a los informes del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y a los eventos de riesgo materializados.

Por último, el Comité analizó los resultados de las pruebas de incumplimiento dentro de las cuales se destaca la realización de una prueba de incumplimiento con participación de Miembros, prueba que permitió a la Cámara cerrar la última brecha existente frente a la Autoevaluación de los PFMI.

3.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría como órgano encargado de verificar el Sistema de Control Interno de la Cámara funcione de manera eficaz, así como del cumplimiento de las funciones de auditoría, es un órgano fundamental dentro de la estructura de Control Interno de la Sociedad y actúa como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto de las prácticas de buen Gobierno Corporativo. Está integrado por tres (3) Miembros de la Junta Directiva, designados por la misma, de los cuales por lo menos dos (2) deben tener la calidad de independientes. El Comité de Auditoría está integrado de la siguiente

COMITÉ DE AUDITORIA
Oscar Eduardo Gómez Colmenares (Miembro Independiente)
Daniel Hernández Galindo (Miembro Independiente)
Juan Pablo Córdoba Garcés

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Auditoría se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Comité de Auditoría, y con ellas se envió el Orden del Día y el proyecto de Acta de la sesión anterior. Asimismo, con antelación a la

reunión se envió el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones informada, incluida la presentación preliminar del Comité. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría fue enviado a los Miembros dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la sesión del Comité.

En el año 2019, el Comité de Auditoría sesionó en seis (6) oportunidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Sociales de la Cámara y el artículo 4º del Reglamento del Comité de Auditoría que indican que el Comité deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses.

Durante sus sesiones, el Comité de Auditoría revisó, en primer lugar, los Estados Financieros del año 2018, el Dictamen del Revisor Fiscal a los mismos, el Proyecto de Distribución de Utilidades y los Informes a la Asamblea General de Accionistas. En el orden del día de las reuniones del Comité de Auditoría se incluyeron el Plan de Continuidad del Negocio, el Informe de la Auditoría sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, el Sistema de Control Interno y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

Asimismo, realizó la Supervisión a las funciones y actividades desarrolladas por la Auditoría Interna, el estado de implementación de las recomendaciones y planes de acción frente a cada hallazgo de la Auditoría, la Revisoría Fiscal y de los auditores externos contratados para trabajos especializados. También aprobó el Plan de Auditoría y el Presupuesto de la Auditoría Interna del año 2020.

Frente a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de la Inspección Extra Situ de la Gestión de la Junta Directiva en virtud del marco de Supervisión Integral (MIS), el Comité de Auditoría estudió y analizó los elementos objeto de evaluación. En ese sentido, dicho Comité recomendó a la Junta Directiva una modificación al Reglamento de la Junta Directiva de la Cámara, y aprobó la publicación de la Autoevaluación de la Junta Directiva y la Evaluación del Gerente en la página web de la Cámara.

Por otra parte, el Comité de Auditoría como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto del buen gobierno de la Cámara, estudió los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités para el año 2018, con fundamento en lo cual formuló algunas recomendaciones a la Junta Directiva respecto de las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación. Adicionalmente aprobó la metodología y cuestionario propuestos por la firma consultora Governance Consultants S.A., para la evaluación de la gestión correspondiente al año 2019, de la Junta Directiva y sus Comités y del Gerente de la Cámara, y aprobó la publicación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente de la Cámara.

Asimismo, hizo un seguimiento sobre la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia en materia de ciberseguridad, y estudió y aprobó los documentos que conforman el proceso de gestión de ciberseguridad de la Sociedad.

Por último, de manera preventiva el Comité realizó un seguimiento al estado y perfil de riesgo de algunos Miembros de la Cámara en relación con los cuales durante el 2019 se dio a conocer información relacionada con alguna contingencia o novedad respecto del desarrollo de sus actividades en el mercado de valores.

Se concluye que, en general, la Cámara cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo fundamentada en altos estándares y cumple con las normas colombianas sobre la materia. De esta forma, el Comité cumplió con las funciones que le han sido asignadas.

3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva

El Comité Administrativo y Financiero es un Comité de la Junta Directiva de la Cámara, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en sus funciones administrativas y financieras. Está integrado de la siguiente forma:

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Ernesto Alfonso Aguirre Carrillo (Miembro Independiente)
Ángela Valderrama Guzmán
Luis Miguel González Espinosa
Jaime Castañeda Roldán
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.)

Las convocatorias a las sesiones del Comité Administrativo y Financiero se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y con ellas se envió el orden del día y el proyecto de Acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2019, el Comité sesionó en once (11) oportunidades, de las cuales una (1) tuvo carácter de extraordinaria, es decir que el Comité se reunió en forma ordinaria, por lo menos, una (1) vez cada dos (2) meses de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.8. del Código de Gobierno Corporativo. Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 4.12. del Código de Gobierno Corporativo el Comité Administrativo y Financiero es el órgano encargado de estudiar nuevas oportunidades de negocio e inversiones para la Sociedad, en sus sesiones realizó seguimiento constante a los Proyectos para la compensación y liquidación con contrapartida central del mercado de renta variable (Fase II. TTVs y Contado) y del mercado de Swaps.

El Comité Administrativo y Financiero realizó un seguimiento permanente a los Estados Financieros de la Sociedad, apoyando la gestión y administración con una política de control de gastos, al portafolio de inversiones de la Sociedad, como también al cumplimiento de la Política de Capital y Activos Líquidos Netos aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Igualmente, el Comité Administrativo y Financiero evaluó los resultados de la Encuesta de satisfacción de la Cámara, realizada por el asesor externo Market Team S.A. a los Miembros de la Cámara, así como los de la Encuesta de Clima Organizacional de la Sociedad para el año inmediatamente anterior, y estudió y recomendó a la Junta Directiva la priorización para el corto plazo de 8 de las 22 iniciativas definidas. También revisó y evaluó el resultado del Balance Score Card del 2018 y aprobó el de 2019.

Por último, el Comité realizó el seguimiento a la evolución y proyección de las operaciones compensadas y liquidadas por la Cámara, al igual que a las tarifas cobradas por la Cámara por sus servicios, y estudió y recomendó a la Junta Directiva el Presupuesto de la Sociedad para el año 2020, entre otros.

4. Autoevaluaciones de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

El Código de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.4.1. y 3.3.4., estableció el deber de realizar anualmente una autoevaluación individual a los Miembros y una general a la Junta Directiva y a los Comités de la Sociedad, con el fin de establecer sus niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dichos órganos, la observancia por parte de sus Miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, y para identificar medidas de mejoramiento.

En el 2019, la Junta Directiva designó dos grupos de trabajo conformados por miembros de la Junta Directiva y de los Comités, el Gerente y la Secretaria General: el Grupo de Trabajo de Innovación y el Grupo de Trabajo Estructura y Tamaño de la Junta Directiva. El Grupo de Trabajo de Innovación se reunió en dos oportunidades con el fin de diseñar una hoja de ruta de iniciativas estratégicas relacionadas con innovación para transformar e innovación para adaptar que se incluirán en las metas de los funcionarios de la Cámara. Por su parte, el Grupo de Trabajo Estructura y Tamaño de Innovación recomendó la contratación del consultor Governance Consultants para llevar a cabo una evaluación de la posibilidad de modificar el número de miembros y la composición de la Junta Directiva.

Asimismo, aprobó a través del Comité de Auditoría el procedimiento, metodología y cuestionario de evaluación del Gerente, para lo cual se contará, así como para la evaluación del año 2018, con el apoyo de Governance Consultants S.A. Por último, la Junta Directiva determinó que el análisis sobre el tamaño de la misma es una función de la Asamblea General de Accionistas.

Los resultados de la evaluación del Gerente bajo el nuevo procedimiento serán informados por el Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Comité de Auditoría.

Informe del Comité de Auditoría sobre la Evaluación de la Gestión de la Junta Directiva, de los Comités y sus Miembros

El Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4. del Código de Gobierno Corporativo, tiene como función analizar la gestión de la Junta Directiva, los Comités de la sociedad y sus miembros, a través de las autoevaluaciones previamente mencionadas. El Comité de Auditoría en su sesión del trece (13) de febrero de 2019, analizó los resultados de autoevaluación realizada por los Miembros de la Junta Directiva y de los Comités respecto de las actividades adelantadas durante el año 2019 de acuerdo con la metodología aprobada en su sesión del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

El esquema de evaluación consistió en el diligenciamiento de encuestas electrónicas hechas por el consultor contratado a los quince (15) Miembros de la Junta Directiva buscando evaluar la organización temporal y la operatividad de las reuniones; la forma de organizar el equipo de trabajo (Comités) y los roles; la composición, la capacidad para mejorar como equipo de trabajo (Evaluación) y la forma de alinear intereses (remuneración) que determinan la cultura del grupo; y la calidad de la Información con la cual toman decisiones.

Los Miembros de la Junta Directiva evaluaron tanto su participación individual como el desempeño

colectivo del órgano. En la evaluación, la Junta Directiva obtuvo una calificación de 4,7/5,0, la cual reflejó una mejora respecto del promedio general de la evaluación del año 2018, de 4,6/5,0. Se evidenció la necesidad de continuar profundizando en información sobre tendencias y competidores internacionales, trabajando en transformación o disrupción digital, revisando el tamaño, la estructura y organización de la Junta y ajustando su enfoque y agenda para ser más estratégicos.

La evaluación del 2019 mantuvo su estructura general y preguntas. La metodología de evaluación incluyó el análisis y ajuste en las siguientes dimensiones: (i) cumplimiento de responsabilidades (4,7/5,0); (ii) dinámica y funcionamiento (4,6/5,0); (iii) análisis del enfoque de la agenda; (iv) contribución y operatividad de los Comités (4,8/5,0); (v) interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia; y (vi) principales consideraciones sobre perfiles recomendados, avances de la Junta Directiva y aspectos para profundizar. Las preguntas abarcaron el desempeño de: los miembros de manera individual; la Junta Directiva como órgano; los Comités de la Junta Directiva; el Presidente de la Junta Directiva; la Secretaria; y la retroalimentación desde la Administración.

Asimismo, en el año 2019 se evidenció una leve reducción en el porcentaje de asistencia de los Miembros de la Junta Directiva pasando del 80% en 2018 al 76% en 2019 y del Comité Administrativo y Financiero que pasó del 87% al 83%. Por su parte la asistencia del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos presentó un aumento pasando del que pasó del 90% al 100% y del 88% en 2018 al 91% en 2019, respectivamente.

En conclusión, el Comité de Auditoría consideró que los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y los Comités de la Cámara fueron favorables para todas las perspectivas evaluadas. No obstante lo anterior, se encontraron algunas oportunidades de mejora y en consecuencia, de forma general, realizó las siguientes recomendaciones: i) trabajar en una comisión o grupo designado por la Junta Directiva en el enfoque del concepto de innovación, los restos estratégicos y nuevas oportunidades de negocio, y ii) con representantes de los accionistas revisar a estructura y tamaño de la Junta Directiva.

5. Dirección de Riesgos No Financieros

La Cámara atiende cabalmente las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular, las relacionadas con la administración del Riesgo Operativo. La Cámara para tal fin ha establecido y consolidado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), liderado por la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF). Dicha Dirección es el área responsable de involucrar a los funcionarios en el conocimiento y administración del riesgo operativo, efectúa revisiones periódicas a los procedimientos, valida la efectividad de los controles, realiza capacitaciones específicas y apoya a las áreas en la documentación de aquellos incidentes que, en desarrollo del objeto social de la Cámara, afectaron o pudieron afectar el desarrollo normal de los procesos.

En el transcurso del año 2019, la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF) continuó con la labor de identificación de los riesgos operativos para los nuevos proyectos y los procedimientos existentes bajo la metodología aprobada por la Junta Directiva y presentó de manera mensual al Comité de Riesgos la información relacionada con los ajustes a los controles y planes de acción que se llevaron a cabo para mitigar la ocurrencia de los eventos presentados de riesgo operativo, participó en la ejecución del Plan de

Continuidad de Negocio (PCN) y gestionó los incidentes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reforzando a través de las capacitaciones y boletines informativos las buenas prácticas que deben seguir los funcionarios, presentando los resultados generales de los sistemas de administración ante los órganos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Adicionalmente, en el año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 012 de 2018 de la SFC la Cámara ha continuado con el trabajo de elaboración conjunta con los demás Proveedores de Infraestructura del Mercado de Valores y de Divisas de un Protocolo de Crisis. La Dirección de Riesgos No Financieros presentó a la Junta Directiva de la Cámara los avances en la concertación del Protocolo de Crisis. Este Protocolo aún se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia Financiera.

Por último, dando cumplimiento a la Circular Externa 007 de 2018 y a las recomendaciones que, en materia de Ciberseguridad, Seguridad Digital y Seguridad de la Información, se contrató a auditoría externa con una firma especializada con el fin de realizar una evaluación exhaustiva de cada uno de los puntos relacionados en la mencionada Circular. La cual, a manera de conclusión general, indicó que la CRCC cumple con la norma y que su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad se encuentra en un estándar de alto cumplimiento.

Este sistema es una herramienta que permite identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información, ayuda a la reducción de costos operativos y financieros, establece una cultura de seguridad y garantiza el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales, regulatorios y de negocio vigente.

6. Auditoría Interna

Teniendo como base el Plan Anual para el año 2019, aprobado por el Comité de Auditoría, se efectuaron las revisiones a los procesos establecidos dando cumplimiento al Plan de Auditoría en un porcentaje del 100% (51/51 informes).

Adicionalmente, se elaboraron informes y trabajos relacionados con el seguimiento a la implementación y/o corrección de las observaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal en los informes presentados (controles generales de TI y automáticos de ciclo de negocio, prevención y control de lavado de activos, sistema de control interno), a las observaciones informadas por las firmas contratadas para trabajos especializados (pruebas de vulnerabilidad ethical hacking, parámetros de riesgo) y al cumplimiento del cronograma de pruebas del PCN Plan de Continuidad del Negocio.

La Auditoría Interna efectuó acompañamientos en la realización de un porcentaje importante de las pruebas, emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos. Asimismo, se hizo seguimiento a la implementación de las recomendaciones y observaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia como resultado de las inspecciones o requerimientos realizados.

Producto de las diferentes revisiones efectuadas, los líderes de los procesos definieron y gestionaron las correspondientes acciones correctivas y de mejora. Los resultados de las auditorías y del seguimiento al cumplimiento de estas fueron puesto en conocimiento de la Administración y del Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna en cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, supervisó la estructura de Control Interno de la Cámara y efectuó su evaluación anual. Asimismo, se encargó del cumplimiento del FATCA (Ley sobre Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio automático de Información sobre cuentas Financieras de la OCDE) y del proceso de grabación de llamadas.

7. Conclusiones

Durante el año 2019, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría, el Comité Administrativo y Financiero y la Alta Gerencia trabajaron en el logro de los objetivos estratégicos dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Gobierno Corporativo entre las que se destacan los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo entre las que se destacan los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta y los reglamentos de los distintos órganos sociales.

Fundamentado en dicho marco normativo, la Cámara cuenta con mecanismos documentados de buen gobierno que establecen de manera clara y detallada las funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas en los distintos órganos de administración.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO
HERNÁN ALONSO ALZATE ARIAS
Presidente Comité de Auditoría

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente